



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001750**

TIZAYUCA, HGO. A 02 DE FEBRERO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 8.06 METROS, LINDA CON LOTE 1 Y 0.99 METROS, LINDA CON LOTE 2.

SUR: EN 9.17 METROS, LINDA CON CALLE ANTORCHA.

ORIENTE: EN 15.10 METROS, LINDA CON LOTE 15.

PONIENTE: EN 14.91 METROS, LINDA CON CALLE OLÍMPICA.

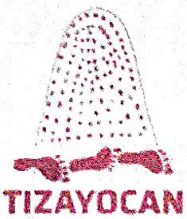
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.5 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: EZEQUIEL TELLEZ FAJARDO


CALLE: ANTORCHA No. 16 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: DEPORTIVA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 16 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN,  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

  
FIRMA DEL PROPIETARIO

  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL  
PRE. SALAMANCA PÉREZ AL.  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 175 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 175 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 112 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndolos acreedores a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS  
Revisado: MEMS/CIRC